



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Declarar de Interés Legislativo el "104° Aniversario de la localidad de Ranelagh", partido de Berazategui, que se conmemora el día 30 de abril de 2015.

MARIO PABLO GIACOBBE
Diputado
Bloque Frente Renovador
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

La historia de esta localidad de Berazategui comienza con la habilitación de la estación ferroviaria, en la denominada **Vía Circuito**

El ramal donde se encuentran las estaciones de Villa España, Ranelagh, Sourigues (todas del partido de Berazategui) uniéndose con Bosques (Florencio Varela) en la vía de la antigua línea del Oeste, se denomina "**Vía Circuito**", porque se puede ir de Plaza Constitución, hasta Berazategui y por este ramal hasta Temperley y nuevamente se vuelve a Plaza Constitución, la terminal.

Pero no siempre fue así, porque recién el 1º de octubre de 1910 se unió Sarandi con Constitución, ya que con anterioridad a esa fecha a Sarandi se llegaba por un recorrido diferente, la terminal era la Estación Central, que estaba cercana entonces a la Casa Rosada, y la línea ferroviaria se llamaba del Puerto de Buenos Aires al Puerto de la Ensenada (B.A.P.E.)

En nombre Ranelagh, es de origen de inglés, por la propiedad del Conde de Ranelagh. Durante el primer gobierno del Gral. Perón, recibió el nombre de Carlos Spegazzini, por el destacado botánico italiano. En 1956, al año siguiente de la Revolución Libertadora volvió a su nombre original: Ranelagh.

Esta estación surgió como consecuencia de la habilitación del ramal "vía circuito" en 1911. Como el Ferrocarril del Sud (F.C.S.) poseía el ferrocarril y entre otras, una empresa llamada "Compañía de Tierras del Sud". Esta última firma, urbaniza la zona con calles, veredas y construye los 10 primeros chalets, que poseían comodidades no comunes para la época: luz a gas de carburo, pararrayos, parque, molinos de agua, etc. Con posterioridad se construyen 67 casas más, de estilo Tudor, por el arquitecto Marcó Del Pont.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Como la mayoría de los primeros vecinos eran de origen inglés, su nombre recuerda el castillo del Conde Ranelagh, que estaba ubicado sobre el Río Tamesis, cerca de la Ciudad de Londres, Inglaterra. Los jardines de este lugar, fueron durante la segunda mitad del siglo XVIII, muy concurridos para el esparcimiento de la nobleza británica. Con posterioridad a 1790, se clausura.

Con fecha **30 de abril de 1911** se libró al servicio público un ramal que se prolongaba desde Berazategui hasta Florencio Varela. En La década del 20, el pueblo pasó a contar con un peculiar destacamento policial ubicado en un coche ferroviario, en la playa de la estación. Estaba próximo al embarcadero de ganado que por muchos años existió en ese lugar. También se trabajaba en los hornos de ladrillos, utilizados en la construcción de varias estaciones del Ferrocarril del Sud.

En 1922 el conocido Club del Progreso, fundó el Ranelagh Golf Club, donde se practica este deporte de nítido corte británico.

La localidad fue declarada residencial mediante la ordenanza Municipal N°353/67 y el decreto N°454/67, que dictan "la prohibición de instalar viviendas precarias o de emergencia, talleres y la construcción de edificios de varios pisos.

La estación estaba rodeada por grandes extensiones de tierras, cuyos dueños se dedicaban a tareas rurales, a explotar tambos y chacras o, simplemente, disfrutar de sus casas para descanso. El nombre del parque de la estación, recuerda a Eva Hadjuk, que con su esfuerzo parquizó y embelleció los predios ferroviarios de Ranelagh. Eva y su esposo, que eran inmigrantes polacos, después de muchos años de residir en Ranelagh, el matrimonio por cuestiones laborales se traslada a Bariloche y años después la noticia de la muerte de Eva, entristeció a la comunidad

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto el presente proyecto de resolución.

MARIO PABLO GIACOBBE
Diputado
Bloque Frente Renovador
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.